

TÉRMINOS Y CONDICIONES CARNAVAL LOOK SEVEN SEVEN

1. Responsable de la Actividad: La actividad es organizada por PASH S.A.S., sociedad colombiana identificada con NIT 860.503.159-1, aplicable a la marca **SEVEN SEVEN**, (en adelante “SEVEN SEVEN”) de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

2. Descripción de la Actividad: La presente es una actividad promocional de incentivo comercial, denominada **CARNAVAL LOOK SEVEN SEVEN**, mediante la cual se otorgará un (1) pase doble para el concierto de coronación de los Reyes del Carnaval, zona “Pal Bailador”, y un (1) bono por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) de la marca **SEVEN SEVEN**, a quien resulte ganador cumpliendo con todos terminos y condiciones establecidos en el presente documento.

3. Pasos para participar: Para participar en la actividad, los interesados deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes pasos:

- Inscribirse en el formulario dispuesto para tal fin, a través del siguiente enlace: <https://cloud.marketingpash.com/FORMULARIO-FESTIVALES-BARRANQUILLA-PAUTA>. (El enlace estará disponible en la biografía del perfil oficial de Instagram de @sevensseven).
- Seguir la cuenta oficial de Instagram @sevensseven.
- Dar “me gusta” a la publicación oficial mediante la cual se anuncia la Actividad.
- Comentar dicha publicación respondiendo la siguiente pregunta: **¿Cómo sería tu look ideal para vivir el Carnaval de Barranquilla con Seven Seven?**. El comentario deberá incluir como mínimo una (1) de las siguientes palabras: *Carnaval, color, ritmo, fiesta o Seven Seven*.
- Etiquetar a una (1) persona en el comentario de la publicación.
- La persona etiquetada deberá seguir igualmente la cuenta oficial de Instagram @sevensseven.

4. Criterios de evaluación y selección del ganador: Para que la participación sea válida, el participante deberá cumplir en su totalidad con los pasos descritos en el numeral 3 anterior.

La selección del ganador se realizará con base en una evaluación ponderada, asignando a cada criterio el porcentaje que se indica a continuación, para un total del cien por ciento (100%):

- **Interacciones del comentario (50%):** Se evaluará el comentario que obtenga el mayor número de interacciones, entendidas exclusivamente como la suma de “me gusta” (likes) y respuestas directas al comentario realizado en la publicación oficial de la Actividad
- **Originalidad (25%):** Se valorará el uso creativo, ingenioso y original del lenguaje en el comentario, evitando frases genéricas, repetitivas o copiadas.
- **Conexión con el Carnaval de Barranquilla (15%):** Se evaluará que el comentario refleje y evoque el espíritu del Carnaval de Barranquilla, incluyendo elementos como color, ritmo, alegría, baile y cultura.

- **Integración natural de la marca Seven Seven (10%):** Se tendrá en cuenta que la mención de la marca Seven Seven se realice de manera orgánica y natural, sin que resulte forzada

El ganador será anunciado el viernes 6 de febrero a las 2:00 p. m., a través de las historias del perfil oficial de Instagram de @sevenseven.

5. Comunicación al ganador: El ganador será contactado únicamente a través de un mensaje directo enviado desde la cuenta oficial de Instagram @sevenseven, y contará con un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del envío del mensaje para responder y aceptar el premio.

En caso de no recibirse respuesta dentro del plazo establecido, se entenderá que el ganador renuncia al premio, el cual será asignado de manera automática al participante que haya obtenido el segundo lugar, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el presente documento. Si tampoco se recibe respuesta de este segundo cliente, el premio se declarará desierto.

6. Criterio de desempate: En caso de presentarse un empate entre dos (2) o más participantes, será seleccionado como ganador aquel que cuente con el mayor número de seguidores en su cuenta de Instagram.

7. Vigencia: La Actividad estará vigente desde el 2 de febrero a las 5:00 p. m. y hasta el 5 de febrero de 2026 a las 11:00 a.m.

8. Existencias Disponibles: Para la presente actividad promocional se dispone de un (1) único premio, el cual será entregado a un (1) solo ganador, y consiste en: un (1) pase doble (incluye dos (2) entradas individuales) para el concierto de coronación de los Reyes del Carnaval, zona “Pal Bailador y un bono por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) de la marca **SEVEN SEVEN**.

9. Cobertura (Tiendas Participantes): Aplica exclusivamente a través de la red social Instagram@sevenseven

10. Condiciones, Restricciones y Exclusiones: El premio no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos. SEVEN SEVEN no se hace responsable por la cancelación, modificación o reprogramación del evento.

El bono tendrá una vigencia de un (1) año, contada a partir de la fecha de entrega del premio al ganador, y podrá ser redimido en una única compra. En caso de que el valor de la compra supere el monto del bono, el ganador deberá cubrir la diferencia. El bono es personal, intransferible y podrá ser redimido en cualquier tienda física de la marca **SEVEN SEVEN** a nivel nacional. Para hacer efectiva la redención, el ganador deberá presentar la tarjeta física entregada.

11. Garantía y Calidad de los Productos: **SEVEN SEVEN** garantiza la calidad, idoneidad y buen estado de los productos que se rediman con el bono otorgado en esta Actividad, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Consumidor y demás normas

aplicables. Aplican Políticas de Garantía y Cambios publicadas en la página web: www.sevenseven.com

12. Modificaciones y Cancelaciones: SEVEN SEVEN podrá modificar, suspender o cancelar la actividad en cualquier momento, en caso de fraude, intento de fraude, eventos de fuerza mayor, fallas técnicas, logísticas o comerciales que impidan su ejecución normal. Cualquier cambio será comunicado por los mismos medios utilizados para la divulgación inicial. Los cambios aplicarán a futuro y no afectarán derechos adquiridos por compras realizadas antes de la modificación, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

13. Información al Cliente y Veracidad: La información presentada en la publicidad de esta actividad cumple con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas aplicables. Las imágenes de las piezas publicitarias relacionadas con esta actividad son de referencia.

14. Tratamiento de datos personales: Al participar en esta actividad, los clientes autorizan el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos disponible en www.sevenseven.com

15. Aceptación: La participación en esta actividad implica la aceptación plena de estos términos y condiciones.

16. Contacto: Para más información, consultas o reclamaciones relacionadas con esta actividad, por favor comunicarse al correo electrónico: servicliente@sevenseven.com.co